

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

Al ser las diez horas del lunes diecinueve de mayo del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 035-05-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Directora. Asuntos de índole personal.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos
Msc. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Carlos Alvarado procede a dar lectura del orden de día.

El señor Jorge Vargas sugiere que se incluya como punto de agenda lo siguiente: “**4.3 Derogar el acuerdo 209-04-2014, donde se acuerda designar en representación del IMAS y ante el Consejo Directivo del CNREE, como miembro propietaria a la Licda. Ana María Ramirez Arguello y como miembro suplente al Lic. José Miguel Salas Díaz, durante el plazo de Ley.**”

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el orden del día con la observación solicitada.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. María Eugenia Badilla procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1.Oficio STAP-0554-2014 de fecha 12 de mayo del 2014, suscrito por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, hace una explicación de la modificación al Reglamento de Coordinaciones Temporales del IMAS.

La Licda. Mayra Díaz señala que a nivel institucional con las áreas que se ubican en la Subgerencia de Desarrollo Social a nivel central y las Unidades Locales de Desarrollo Social, se mantienen nombramiento de coordinación, donde para incentivar al personal se le aplica un PLUS, definido y coordinado con la Autoridad Presupuestaria. Cuando se toma la decisión para que los coordinadores de los ULDES sean jefatura, se hizo un estudio institucional, de tal forma que se pueda equiparar el PLUS, a lo que significaría si se hiciera nombramiento por jefatura, dichos porcentajes no fueron aprobados por la Autoridad Presupuestaria, manteniendo el PLUS del 12.5%, se viene respetando esto desde hace muchos años.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que tanto la Gerencia General, Asesoría Jurídica y Desarrollo Humano, ayuden para tener una perspectiva del tema.

Seguidamente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 214-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el oficio STAP-0554-2014 suscrito por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, referente a la Modificación al Reglamento de Coordinaciones Temporales del IMAS, para que se incluya como punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

2. Oficio A.I.240-05-204 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, donde remite el criterio C-74-2014 de la Procuraduría General de la República y el estado de las recomendaciones del Informe AUD.017-2013, referente a irregularidades en el otorgamiento de beneficios del programa AVANCEMOS.

El Lic. Jorge Vargas señala que esto surge por una denuncia de una joven que es beneficiaria, que se encuentra vinculada con un empleado del IMAS, por lo que la Auditoría presenta el caso. Esto es un tema de discusión en los últimos años, que con fondos del FODESAF, sólo es para las categorías 1 y 2.

Presenta una observación de procedimiento que de acuerdo a la recomendación de la Auditoría, este Consejo Directivo le ordenó a la Gerencia General que realizará la consulta, y ésta es la que tiene que informar, cree que la Auditoría se está atribuyendo un rol que no le corresponde, hasta esperar el informe de la Gerencia General. Por tanto, la gestión de la Auditoría, se anticipa e irrespeta la decisión del Consejo Directivo, le gustaría conocer la opinión del Asesor Jurídico, en términos del procedimiento.

La Licda. Isabel Muñoz indica sobre las personas que están en nivel 3 y 4 en el SIPO, que no puedan tener acceso en el programa Avancemos, pregunta al Asesor Jurídico exactamente de dónde viene el dinero para este programa, si es de Gobierno Central o de FODESAF, en realidad no entiende y no le gustaría que se afecte ninguna ley.

El Lic. Berny Vargas responde que la Auditoría Interna, procedió solicitar un criterio a la Asesoría Jurídica, que no requería mucha interpretación, sino lectura de la normativa, de ese criterio la Gerencia General solicitó a la Procuraduría General de la República, un pronunciamiento. En su momento se dijo que se tenía de dimensionar el concepto de pobreza para ver si se podrían incluir los conceptos de riesgo y vulnerabilidad social, al día de hoy esto no se ha expresado en términos normativos, quedando vigente la que establece en las definiciones el Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios de IMAS, la cual define que pobreza puede incluir riesgo social. Esta es aquella situación en la que hay abandono, agresión, etc., que se suman a la situación de pobreza.

No obstante, el problema es si se presenta en el concepto de vulnerabilidad social, ya que de acuerdo al reglamento, se define como. “personas que no integran grupos prioritarios”, por esa razón se excluye, tomando en consideración la ley 4760 en este tema no ha sido reformado, a pesar de discurso que Costa Rica ha cambiado, no le corresponde a la Asesoría Jurídica valorar ese criterio, pero la normativa no ha sido variada, y la ley 5762 de FODESAF fue reformada, la ampliación no fue en cuanto a los beneficiarios en situación de pobreza, sino que incluyó a las personas extranjeras y modificación en cuanto al monto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

Manifiesta que por principio de legalidad y jerarquía normativa lo que procede aplicar son las leyes 4760 y 5762, los recursos deben destinarse a personas en situaciones o condición de pobreza.

En cuanto al procedimiento, si bien es cierto hay una triangulación, si esto se da el último recurso que recibe del IMAS viene del Ministerio de Hacienda, FODESAF no tendría vinculación, pero si viene el recurso de FODESAF se debe aplicar la ley de la misma. Considera que no hay variación en la ley, para pensar que personas que no son pobres, puedan recibir recursos.

Añade que existe una posibilidad para hacer un redimensionamiento del concepto de pobreza de acuerdo al reglamento, sin embargo lo cierto es que, por más que se modifique este, no podría regular más allá de lo que establecen las leyes antes mencionadas.

Con respecto a la consulta emitida por el Lic. Jorge Vargas, responde que quién debió presentar el tema al Consejo Directivo, es la Gerencia General.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

A la Licda. Floribeth Venegas le sorprende de cómo la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, no les orientan adecuadamente, existe poca sensibilidad humana, una cosa es trabajar desde el escritorio y otra ver la realidad de los pueblos. En realidad no entiende la razón que no se les pueda atender a las personas que se encuentran en el grupo 3 y 4, para que estos estén calificados, si no se le puede otorgar beneficios.

Opina que en la Contraloría y en la Procuraduría General de la República, no conocen de la pobreza y nunca han sido pobres, por eso no puede actuar ni favorecer a los pobres. Se debería de concientizar a estas instituciones, para que conozcan con la población que trabaja el IMAS, porque se estaría desperdiciando recursos haciendo fichas para la población que se encuentra en nivel 3 y 4, sino se puede atender.

Siente que en ningún momento la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, no se han dado cuenta de las personas que verdaderamente necesitan, les insta para que visiten estas poblaciones, para que conozcan cómo viven las personas.

La señora Marianela Navarro se refiere a la posición sobre que la Auditoría Interna no debió informar sobre el documento. Esta trabaja bajo el principio de legalidad, como cualquier funcionario público y apegados a la Ley de Control Interno, parte del su trabajo, es dar seguimiento a los informes, no se está extralimitando dentro de sus funciones, además tiene sus procedimientos internos para realizar los seguimientos. Añade que los funcionarios de la Auditoría visitan los beneficiarios del país, pero la se deben apegar a la norma.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

El Lic. Berny Vargas explica que de acuerdo a las expresiones indicadas por la Licda. Floribeth Venegas, entiende que son personas pobres. Rechaza que la Asesoría Jurídica no asesora al Consejo Directivo, el criterio fue emitido por una solicitud de la Auditoría Interna.

No obstante, si se verifica como se denomina el grupo 4, prácticamente no hay espacios para errores, este se llama “no pobres”, este grupo no encuentra relación con recursos institucionales, más que el IMAS es creado con una competencia establecida por ley. Aclara no hay ninguna mala intención de parte de la Asesoría Jurídica ni de la Auditoría Interna, porque también han ido al campo.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que esto es un tema que se debe analizar como punto de agenda. Le preocupa cuando se habla de la Auditoría Interna y de la Asesoría Jurídica, porque son dos entes fundamentales para que este Consejo Directivo no cometa errores, en cualquier momento se marchan de una Institución, pero no les gustaría que se presenten estudios que los llegue a perjudicar, a pesar que a veces les moleste las recomendaciones y advertencias de la Auditoría, para que este Órgano Colegiado no cometa ninguna imprudencia.

Sugiere que estos análisis se deben hacer, pero que no se pierda de vista la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, estos son claves. En términos generales, no le gusta que tanto la Contraloría General de la República como la Procuraduría, presente estos asuntos.

Añade que esto no es un tema nuevo, viene desde el año pasado, tampoco cree que la Auditoría en tan poco tiempo ha preparado este estudio, sino que lo vienen analizando ampliamente. Personalmente, es muy respetuosa de, la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, , porque a veces es más fácil trabajar sin controles, pero particularmente es un orgullo contar con una Auditoría Interna o la Asesoría Jurídica, , ninguno (a) de los presentes, pueden hablar que no tienen esa sensibilidad, cuando recorren el país y se encuentran con la pobreza duele. Es importante que no existan problemas entre los Directores, porque se tratan de leyes, pronunciamientos e instituciones a las que se debe acatar.

Considera que en caso que se realice un análisis del programa Avancemos, se haga con la mayor objetividad posible, a lo mejor existan personas que no lo necesitan y otros que sí, que al momento no reciben dicha ayuda, será que en algunos rincones de país estén familias que no saben cómo llegar al IMAS, son preguntas importantes que se deben hacer, para llegar realizar un análisis exhaustivo de dicho programa. Nunca hay que decir que “no”, si no vas bien “sí”, pero con la ayuda de la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

El Máster Carlos Alvarado considera que esto es un tema clave y se entiende que todos comparten ese interés común al respecto. Añade que existe una disposición legal de FODESAF en cuanto al manejo de sus fondos, un diseño del combate contra la pobreza, en la FIS aparecen cuatro grupos, es una priorización donde el INEC mide la pobreza, sin embargo, hay mediciones por necesidades básicas insatisfechas, esto detecta si las necesidades son por vivienda, educación, desempleo, así le permita al IMAS intervenir de mejor manera, pero no necesariamente estas mediciones se hablan entre sí, o las ley las entiende como tales, cuando se llega a ver la necesidades específicas a las comunidades.

Opina que existe un reto en el diseño, se debe ver a Avancemos dentro de una política de red de programas sociales, de la integralidad, este programa tiene gran impacto en la educación, de construir capital humano, es una inversión a futuro.

Cree del grupo 4 de Avancemos aproximadamente son 8.000 beneficiarios, esto representa un 5% de la totalidad de beneficiarios, se pueden buscar mecanismos para ayudar a este grupo, pero teniendo claro que el objetivo es ayudar a la población meta del IMAS.

Según el INEC un 6% de la población se encuentra en pobreza extrema, un 20% en pobreza, se ubica en grupo 1 y 2, un 40% que ha entrado y salido de la pobreza, se necesita una estrategia integral de todos los programas, que atienda las políticas focalizadas, esto tiene que ver con otras variables. Opina que no se conceptualice solo con Avancemos, sino que debe existir una estrategia global, partiría de priorizar con los grupos más vulnerables y se estudie la mejor manera de intervenir.

Añade que en Avancemos se puede mantener la ayuda, y que se haga algún tipo de esquema para que se transfiera el recurso en los que más lo necesitan, y que se utilice un recurso que ayude a las otras variables de la deserción, esto ayuda con grupos de vulnerabilidad. El objetivo de la política focalizada, es lograr el acceso inclusión y a la política universal, por ejemplo con Avancemos se enfoca para que los jóvenes estudien, inicialmente era acceso en educación y salud, para construir capital humano.

Se debe enfocar el esfuerzo para que se aborde este tipo de discusión, el fondo es resolver este tema con el grupo de vulnerabilidad, y ver cuál es la alternativa. Lo que procede no sólo es conocer el fondo del tema de la Procuraduría General de la República, sino buscar opciones de ruta a seguir. De tal manera propone dar un tiempo prudencial para hacer un estudio conjunto de opciones, se prepare un informe y las opciones para abordarlo de manera integral, para ser visto en una próxima sesión.

Al Lic. Jorge Vargas le parece oportuno incluir en este punto de correspondencia como tema de fondo, la discusión ha sido sumamente prudente. En realidad lo que plantea el informe es que en la administración pasada, se ajuste la normativa para una política, en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

Avancemos se habilitó que se pueda cubrir con fondos del FODESAF parte de la población, por lo que se deben definir las prioridades. Una de las discusiones, es sí el programa Avancemos realmente cumple la función, formalmente no se ha hecho ninguna evaluación de impacto a la fecha, ni de resultados, sólo se conoce la cobertura y el costo.

Esto es un tema fundamental que se analice en agenda, en gran parte ha sido discusión si con fondos destinados a la solidaridad social, se deben cubrir a jóvenes que viven en condiciones cómodas, según lo planteado el énfasis debe seguir hacia las condiciones de pobreza y pobreza extrema, esto en el diseño implica que se haga una modificación de prioridades.

Por lo que le parece que es muy oportuno el informe presentado, esto forma parte de la definición de las políticas con nuevos criterios, en consecuencia se recibe el informe y se coloque como un insumo en la discusión política de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo señala que cada programa, debe tener un estudio de retorno de inversión social.

La Licda. Isabel Muñoz indica que la pasión con que se ven los asuntos, es para tomar decisiones, y que continúen con la visión y el respaldo en los asuntos del IMAS. Agradece a los señores Berny Vargas y Edgardo Herrera, por todo el asesoramiento que le dieron durante el tiempo que esto en este Consejo Directivo. Además, se siente satisfecha con la reflexión del señor Presidente Ejecutivo, que ese retorno de la inversión se publique, así como los excelentes resultados del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 215-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el oficio A.I.240-05-2014 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, sobre la remisión del criterio C-74-2014 de la Procuraduría General de la República, y estado de las recomendaciones del AUD.017-2013, referente a las irregularidades en el otorgamiento de beneficios del programa Avancemos, para que se incluya como punto de agenda en una próxima sesión.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3. Copia del oficio A.I.241-05-2014 suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, y dirigida a la Licda. Mayra Díaz, Gerente General, donde hace referencia a la solicitud de información sobre la implementación de las recomendaciones del AUD.017-2013, denominado “Informe sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de beneficios del programa Avancemos”.

Se toma nota.

4. Nota de fecha 29 de abril del 2014, suscrita por el señor Humberto Isabel Meza, vecino de La Carpio, solicita que le reintegre la suma de ¢60.160.00, ya que giró demás por el pago del lote SV-04, en dicha comunidad.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 216-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el oficio suscrito por el Humberto Isabel Meza, vecino de La Carpio a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para que atienda dicha solicitud.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5. Copia del oficio ADRSHC 0167-05-2014 suscrita por la Licda. Yalile Esna Williams, Gerente Regional Huetar Caribe, y dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo González, donde envía observaciones al Convenio ente el IMAS y la Unidad Coordinadora del Proyecto Limón Ciudad Puerto.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que la Licda. Yalile Esna hace algunas observaciones, sobre posibles incumplimientos por parte de la Organización Limón Ciudad Puerto, por lo que esta Subgerencia procedió a realizar las investigaciones correspondientes, y en caso de incumplimiento se va a trasladar a la Asesoría Jurídica para lo que corresponda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

Se toma nota.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 VARIOS: INFORME SOBRE: ENCUENTRO SOBRE ÍNDICE MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

El señor Presidente Ejecutivo informa que se le hizo invitación por parte de la Universidad de Oxford al encuentro sobre Índice Multidimensional de la Pobreza, a realizarse en la ciudad de Berlín, a celebrarse del 8 al 10 de julio del presente año. Agrega, que los gastos son sufragados por dicha universidad. Indica que tienen algo parecido a las necesidades básicas insatisfechas, la idea es buscar esquemas para que la FIS sea digital, donando tablets, con esto se trae conocimiento y atención al país en la parte de la pobreza.

Por otra parte, informa que por razones personales durante los días del 19 al 22 de junio del presente año, debe viajar a Panamá para trasladar a su familia de vuelta a Costa Rica. Al respecto pregunta cómo procede dicho permiso.

El señor Asesor Jurídico responde que en la próxima sesión va a tener la respuesta de dicha consulta.

4.2 POSIBILIDADES DE MEJORA Y EFICIENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a los Señores Directores que envíen por correo a su persona, algunas observaciones o recomendaciones, para mejorar el funcionamiento del Consejo Directivo, de igual manera analizar si es necesario que las Subgerencias participen en dichas sesiones.

4.3 DEROGAR EL ACUERDO 209-04-2014, DONDE SE ACUERDA DESIGNAR EN REPRESENTACIÓN DEL IMAS Y ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CNREE, COMO MIEMBRO PROPIETARIA A LA LICDA. ANA MARÍA RAMIREZ ARGUELLO Y COMO MIEMBRO SUPLENTE AL LIC. JOSÉ MIGUEL SALAS DÍAZ, DURANTE EL PLAZO DE LEY.

El MSc. Carlos Alvarado explica que al contar con una persona de confianza dentro de la Presidencia Ejecutiva, como lo es la señora Kattia Soto, la cual presenta una discapacidad y además se siente comprometida con la causa con las personas de discapacidad.

Al respecto, sugiere que haga el nombramiento de la señora Kattia Soto, para que forme parte del Consejo Directivo del CNREE, y dejar como suplente a la Licda. Ana María

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

Ramírez, que conoce el tema de discapacidad, esto va permitir una sinergia tan importante, porque si se logra emplear a las personas con discapacidad, esto va a afectar de manera positiva en los indicadores de pobreza.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 217-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Derogar el acuerdo 209-04-2014, donde se designa en representación del IMAS, ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), como miembro propietaria a la Licda. Ana María Ramirez Arguello y como miembro suplente al Lic. José Miguel Salas Díaz, durante el plazo de Ley.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.4 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN DEL IMAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la MSc. Patricia Barrantes, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Patricia Barrantes de lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 218-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Designar en representación del IMAS, ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), como miembro propietaria a la señora Kattia Isabel Soto Porras, Licenciada en Administración de Empresas, y como miembro suplente a la Licda. Ana María Ramirez Arguello, durante el plazo de Ley.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas aclara que esta votación es excepcional, porque los representantes de la Presidencia Ejecutiva de las instituciones, es potestad del mismo, en este caso se hizo que la ley del CNREE exige que sea por apoyo del Consejo Directivo.

5. APROBACION DE LAS ACTAS N° 028-04-2014, 029-04-2014, 030-04-2014 y 031-04-2014.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el *Acta N° 028-04-2014*.

Con las observaciones realizadas los señores Directores: Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el MSc. Carlos Alvarado Quesada quien se abstiene de votar, por no haber estado presente en la sesión.

ACUERDO CD 219-05-2014

Por tanto, se acuerda:

Aprobar el Acta N° 028-04-2014 de fecha 10 de abril de 2014.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el *Acta N° 029-04-2014*.

Con las observaciones realizadas los señores Directores: Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el MSc. Carlos Alvarado Quesada quien se abstiene de votar, por no haber estado presente en la sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 035-05-2014**

ACUERDO CD 220-05-2014

Por tanto, se acuerda:

Aprobar el Acta N° 029-04-2014 de fecha 21 de abril de 2014.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el ***Acta N° 030-04-2014***.

Con las observaciones realizadas los señores Directores: Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el MSc. Carlos Alvarado Quesada quien se abstiene de votar, por no haber estado presente en la sesión.

ACUERDO CD 221-05-2014

Por tanto, se acuerda:

Aprobar el Acta N° 030-04-2014 de fecha 21 de abril de 2014.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el ***Acta N° 031-04-2014***.

Con las observaciones realizadas los señores Directores: Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el MSc. Carlos Alvarado Quesada quien se abstiene de votar, por no haber estado presente en la sesión.

ACUERDO CD 222-05-2014

Por tanto, se acuerda:

Aprobar el Acta N° 031-04-2014 de fecha 28 de abril de 2014.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las **11:56 a.m.**

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**